

LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Región De O'Higgins
Llama a Proceso de Reclutamiento y Selección **INTERNO**
para proveer el cargo de

OPERADOR/A DE PESAJE FIJO

Código: 6- 1523

TIPO DE CONTRATO Y GRADO

Contrata, Administrativo Grado 19° EUS

RENTA BRUTA MENSUAL PROMEDIO ESTIMADA

\$ 603.674 aprox.

Detalle Renta:

	1er Año
Mes Normal	\$ 489.235
Mes con Bonos	\$ 832.554
PROMEDIO APROX:	\$ 603.674

Notas sobre Renta:

* Renta Mes Normal: Corresponde a las rentas de los meses sin bonos, es decir: Enero, Febrero, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Octubre y Noviembre.

* Renta Mes con Bonos: Corresponde a las rentas con bonos trimestrales, de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.

* Renta PROMEDIO APROX.: Es el promedio de Renta, es decir, la suma de la renta percibida los "Meses Normales" más la renta de los "Meses con Bonos", dividido por los doce meses del año.

* La renta mencionada considera mes de desempeño completo, e incluye bono de modernización el cual es proporcionales a los meses trabajados durante el trimestre a pago.

* Los bonos se pagan trimestralmente (Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre).



SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°2

* Estas asignaciones corresponden a remuneraciones variables que se perciben acumuladas trimestralmente. Su monto se define anualmente según cumplimiento de metas institucionales y colectivas. El incremento colectivo se percibe en la medida que el/la funcionario/a hubiese participado, de acuerdo con lo definido reglamentariamente, en el cumplimiento de las metas asignadas a su respectivo centro de responsabilidad.

VACANTES

1 vacante

LUGAR DE DESEMPEÑO

Dirección Regional de Vialidad; Subdepto. De Pesaje; Provincia de Cachapoal, Rancagua. Región de O'Higgins

PERFIL DEL CARGO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CARGO

Operar el sistema de pesaje que controla el Transporte con carga y pasajeros(as) que circulan por la red vial del país, de acuerdo a la normativa legal vigente. Tramitar en los sistemas establecidos para el efecto permisos de Sobredimensión y Resoluciones de sobrepesos de empresas generadoras de carga. **El cargo se desempeña en sistema de turnos diurnos y/o nocturnos**

FUNCIONES Y TAREAS DEL CARGO

- ✓ Operar los sistemas de pesaje fijo.
- ✓ Informar a la Jefatura inmediata sobre aquellos vehículos que eluden el control.
- ✓ Informar a la Jefatura inmediata de aquellos vehículos que se detectan con sobrepeso para ser infraccionados.
- ✓ Apoyar en reemplazo en pesajes fijos y móviles.
- ✓ Apoyar labores administrativas en Oficina Unidad de Pesaje
- ✓ Desempeñarse en sistema de turnos diurnos y/o nocturnos.
- ✓ Tramitar permisos de sobre dimensión y sobrepesos

DISPOSICION: Oficinas de RRHH responsables del Proceso, de Nivel Central y Regionales, y sitios Webs www.mop.cl, www.vialidad.cl o <http://intranet.vialidad.cl>



REQUISITOS GENERALES PARA INGRESOS A CONTRATA

▪ **Formación y Estudios:**

- ✓ Poseer **Licencia de Enseñanza Media** o equivalente y **experiencia laboral** mínima de **2 años**.

(Acorde con el DFL N° 276/2009 que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Vialidad establecidos en el DFL N° 147/91).

▪ **Experiencia Mínima Requerida:**

- ✓ **2 años** de experiencia laboral como mínimo, acreditados a través de documento formal solicitado, que certifique permanencia en el cargo, el documento en cuestión se especifica en ítem de más abajo: "Documentos Requeridos para Postular"

▪ **Experiencia Deseable:**

- ✓ **1 año** de experiencia laboral en faenas de pesaje y/o cargos de carácter administrativo. Toda experiencia debe ser acreditada a través de un documento formal que certifique permanencia en el cargo, el documento en cuestión se especifica en ítem de más abajo: "Documentos Requeridos para Postular".

▪ **Conocimientos y Requisitos Específicos para el cargo:**

- ✓ Deseable conocimiento de herramientas computacionales (MS Office y otros).
- ✓ Disponibilidad para el trabajo en sistema de turnos fuera de la ciudad

▪ **Exigencias físicas para el desempeño del cargo:**

- ✓ Salud compatible con las necesidades del Servicio y del cargo.

** El tiempo de experiencia laboral requerida y/o deseable, a acreditar por medio del documento formal solicitado en estas Bases, deberá ser considerado desde el momento de la obtención de su Licencia de Ed. Media, Título Técnico y/o Profesional en adelante, según corresponda a los requisitos del DFL N° 276/2009. Es decir, sólo se considerará la experiencia, acreditada a través de documento formal, y obtenida posterior a su Título o Licencia Media según requisitos solicitados en DFL 276 para el cargo al que postula.

COMPETENCIAS DEL CARGO

- ✓ **Orientación al Cliente:** Ser capaz de identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de los clientes internos o externos. Implica la disposición a servir a los clientes, de un modo efectivo, cordial y empático.
- ✓ **Orientación a la Eficiencia:** Ser capaz de lograr los resultados esperados haciendo un uso racional de los recursos disponibles. Implica el cuidado de los recursos públicos, materiales y no materiales, buscando minimizar los errores y desperdicios.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** Ser capaz de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos, en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo o grupo de trabajo.
- ✓ **Comunicación Efectiva:** Ser capaz de escuchar y de expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo, y la habilidad para coordinar acciones.
- ✓ **Proactividad:** Ser capaz de tomar la iniciativa y anticiparse a las situaciones diarias en el desempeño de las funciones, percibiendo escenarios críticos o difíciles, planificándose a mediano y largo plazo, para evitar solo reaccionar.



REQUISITOS NORMATIVOS GENERALES

Los(as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales señalados en el Artículo 12 del D.F.L. N° 29/2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el cual señala que para ingresar a la Administración del Estado será necesario:

- a) Ser ciudadano(a);
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado/a por crimen o simple delito. *Con modificaciones de Ley 20.702*

Sin perjuicio de lo anterior, los(as) postulantes no deberán estar afectos(as) a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros/as, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Tener litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos(as), adoptados(as) o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Ser director(a), administrador(a), representante o socio(a) titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
- Ser cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los(as) funcionarios(as) directivos(as) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, hasta el nivel de Jefatura de Departamento o su equivalente, inclusive.
- Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- Además, no debe haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a concurso.



DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR (Obligatorios)

Los(as) postulantes que reúnan los requisitos anteriores deberán enviar la siguiente documentación:

- Formato de **Curriculum Vitae de Postulación**, (disponible en www.mop.cl y/o www.vialidad.cl en sección referente a "Concursos de Personal" o "Llamados a Concurso" respectivamente y en Oficina de la Dirección Regional de Vialidad), especificando **código del proceso al que postula**.
- Fotocopia simple del **Certificado de Enseñanza Media o equivalente**. Una vez que el(la) postulante quede seleccionado(a), para su contratación se solicitará documento original.
- Fotocopia simple de **Certificados de Capacitación pertinentes al cargo** que postula y que posteriormente puedan ser presentados en original.
- Fotocopia simple de Documento que **acredite tiempo de experiencia laboral** en el área y funciones asociadas al cargo. (Sólo se considerará como medio de acreditación de experiencia laboral mínima requerida para este cargo un certificado emitido por la Unidad/Depto. de Personal de la **Dirección de Vialidad**, o quien haga sus veces, que certifique su calidad de funcionario(a) de **esta Dirección**, en el que conste la **fecha de ingreso, estamento, calidad jurídica y grado, con la debida especificación del cargo** desempeñado en la actualidad).
- **Certificado de la Jefatura de Depto./Área de Personal** de este Servicio, donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, multa y/o suspensión en los 3 años anteriores a este llamado a Concurso.

** No presente documentos originales en las primeras etapas del concurso (los que serán requeridos en etapas finales), ya que los antecedentes de postulación no serán devueltos.*

*** RECUERDE QUE LA NO PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS AQUÍ SOLICITADOS DEJARÁ SIN EFECTO SU POSTULACIÓN.**

** Sus antecedentes deben ser enviados a la región a la que postula, como se indica más abajo en "Recepción de las Postulaciones".*

RETIRO DE ANTECEDENTES

Las **Bases del Proceso** y el **Formato de Currículum Vitae de Postulación** pueden ser retirados en Dirección Regional de Vialidad ubicada en calle Cuevas 530, 1er piso, Oficina de Partes y Personal; o bien, ser bajadas directamente en nuestros sitios Web www.mop.cl o www.vialidad.cl



RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES

▪ Sobre cerrado y rotulado "confidencial", **indicando el código del proceso**, el cual debe ser entregado o enviado por correo tradicional, dirigido a Dirección Regional de Vialidad ubicada en calle Cuevas 530, 1er piso a través de la Oficina de Partes.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de plazo. Serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas, por sobre, siempre que consignen el **timbre de la empresa de correos** o timbre de la Dirección Regional de Vialidad O'Higgins donde fue entregada.

La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados y/o no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de los requisitos, dejará sin efecto automáticamente la postulación.

*** LA POSTULACIÓN A UN CARGO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE TODAS LAS CONDICIONES OFRECIDAS POR EL MISMO, DEBIENDO RENUNCIAR A SUS CONDICIONES ACTUALES PARA PODER ASUMIR LA NUEVA POSICIÓN EN CASO DE SER SELECCIONADO/A.**

*** Las personas que no cumplan con los requisitos específicos solicitados en estas bases quedaran fuera del proceso de selección por no ajustarse al perfil solicitado.**

ETAPAS DEL CONCURSO

1. Evaluación Curricular
2. Evaluación Técnica
3. Evaluación Psicolaboral

Las etapas del concurso son **sucesivas y excluyentes** entre ellas. **Estas etapas pueden tener algunas variaciones, dependiendo del proceso y las necesidades del Servicio.**

La no presentación a cualquiera de estas etapas, una vez citado(a), lo(a) imposibilitará de seguir adelante en el proceso.

Nota 1: Se requiere disponibilidad para trasladarse de ciudad a la región a la que postula en alguna Etapa más avanzada del Proceso, cuando se realicen entrevistas personales, por lo que su participación en un proceso podría implicar al menos un viaje a la región en la que se desempeñará el cargo

Nota 2: Los(as) postulantes que presenten algún tipo de discapacidad que les impida o les produzca dificultades para ser evaluados(as), deberán informarlo en su postulación, con el fin de adoptar las medidas pertinentes para garantizar de esta forma la igualdad de condiciones a todos(as) quienes postulen al Proceso.

Nota 3: El proceso de selección es evaluado por un Comité de Selección, nombrado en cada Servicio, dando así las garantías de transparencia necesarias para los(as) postulantes. Todos los procesos de selección implican entrevistas finales, y es la jefatura respectiva del cargo publicado quién tiene la atribución de tomar la decisión final, basada en todos los antecedentes del proceso.



Nota 4: En los casos en los cuales los antecedentes presentados en una postulación, correspondan a una persona sobreperfilada para el cargo publicado, es decir, que su experiencia y/o formación sean superiores a lo requerido según las necesidades del cargo y del Servicio, dicha postulación no será incluida en el proceso, quedando fuera del mismo por no ajustarse a las necesidades de la vacante buscada.

Nota 5: Además, se recuerda que en caso de tratarse de un cargo que requiera condiciones especiales de salud, ya sea por sus funciones o por el lugar físico en el que se desempeñará, (como por ejemplo el "trabajo en altura"), **se verificarán los antecedentes médicos existentes en el Servicio** y, en caso de ser necesario, se realizará un chequeo médico a través de la Unidad de Prevención de Riesgos de la Dirección, siempre con el objetivo de resguardar la seguridad de quien se vaya a desempeñar en el cargo publicado.



ETAPA PUNTAJE	FACTOR	DESCRIPCION FACTOR	CRITERIOS ESPERADOS DEL FACTOR	PUNTAJES	PUNTAJE MÁXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPAS
I. Evaluación Curricular 30	Enseñanza Media y Cursos de Capacitación	Estudios	Posee sólo Licencia Media, según lo solicitado en las Bases y en DFL 276)	10	30	15
			Posee, además de la licencia media solicitada, otros Títulos adicionales a los requeridos en Bases, y por ende, que no están de acuerdo al perfil publicado	0		
			No posee Nivel de estudios requerido en las Bases	No continua en el proceso		
		Capacitación Certificada	Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (3 o más cursos)	10		
			Posee Capacitación específica relacionada con el cargo (1 ó 2 cursos)	5		
			No posee Capacitación específica relacionada con el cargo	0		
	Experiencia Laboral	DFL: 2 años experiencia laboral. Deseable. 1 año de experiencia laboral en faenas de pesaje y/o cargos de carácter administrativo.	Posee los 2 años de experiencia laboral requerido en las bases por DFL y, además, la experiencia deseable en áreas relacionadas al cargo	10		
			Posee solo los años de experiencia laboral requerida en las Bases, por DFL	5		
			No cumple con experiencia mínima requerida en las Bases por DFL	No continua en el proceso		
	II.- Evaluación Técnica 40	Evaluación Escrita de Conocimientos técnicos para el desempeño del cargo	Aplicación de Prueba Técnica	Presenta nota o puntaje máximo en Evaluación Técnica		
Presenta nota o puntaje superior o igual al criterio de aprobación definido por el Comité de Selección				15		
Presenta nota o puntaje bajo al criterio de aprobación definido por el Comité de Selección				No continua en el proceso		
Evaluación Oral y/o Práctica de Conocimientos técnicos para el desempeño del cargo		Entrevista Técnica	Presenta el perfil necesario para el cargo.	20		
			No presenta el perfil técnico necesario para el cargo.	No continua en el proceso		
III.- Evaluación Psicolaboral 30	Perfil Psicolaboral	Evaluación según Competencias y/o Tests psicolaborales	Evaluación define al(la) postulante como Sugerido(a) para el cargo.	30	30	15
			Evaluación define al(la) postulante como Sugerido(a) con Observaciones para el cargo.	15		
			Evaluación define al(la) postulante como No Sugerido(a) para el cargo	No continua en el proceso		

DISPOSICION: Oficinas de RRHH responsables del Proceso, de Nivel Central y Regionales, y sitios Webs www.mop.cl, www.vialidad.cl o <http://intranet.vialidad.cl>



CALENDARIZACIÓN DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- ✓ **Período de Postulación:** Del 16 al 27 de octubre de 2017.
- ✓ **Período de Evaluación y Selección:** Del 30 de octubre al 12 de diciembre de 2017.
- ✓ **Fecha aproximada del cierre del Proceso:** Al 13 de diciembre de 2017 aprox.

Sin perjuicio de lo anterior, la Autoridad competente podrá modificar los plazos contenidos en la planilla adjunta, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.

Asimismo, la Autoridad competente tendrá la facultad para declarar "Desierto" este concurso por falta de postulantes idóneos para el cargo, como también, de declararlo "Nulo" o "Sin efecto" por razones de fuerza mayor.

Los eventuales cambios deberán ser informados en la página web de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas (www.vialidad.cl) y/o al correo electrónico informado por los(as) postulantes.

ENTREGA DE RESULTADOS

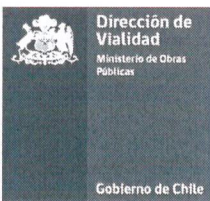
El Director Nacional de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, a través del Área competente, encargada del proceso, comunicará a los(as) postulantes, los resultados parciales y final según corresponda, a través del correo electrónico registrado por los(as) postulantes en su postulación.

Los(as) postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, podrán hacer sus consultas y reclamos al Área encargada del concurso, dentro de un plazo no superior a **3 días hábiles** después de finalizado el concurso.

No obstante lo anterior, tendrán también derecho a hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 160° del DFL 29 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.834 Estatuto Administrativo.

** La retroalimentación de cualquier evaluación realizada durante el proceso de selección, se llevará a cabo en forma personal, y cuando sea necesario, en presencia del área experta del cargo publicado.





**BASES DE PUBLICACION
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCION
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

EDICIÓN 0
VERSIÓN: 01-2011

SERVICIO: DIRECCION DE VIALIDAD

PÁGINA N°10

INFORMACIÓN DE CONTACTO	
RESPONSABLE DEL CONCURSO	Sra. Carolina Cid Rubilar Jefatura (S) Área Regional de Personal Dirección de Vialidad – Región O'Higgins
CORREO ELECTRONICO PARA HACER CONSULTAS	paulina.yanez@mop.gov.cl carolina.cid@mop.gov.cl
SITIO WEB	http://intranet.vialidad.cl www.vialidad.cl www.mop.cl
TELEFONO	(072) 2582054 - 2582032
DIRECCIÓN	Cuevas #530, 1er piso, Rancagua.

AUTORIZACIÓN DE LAS BASES	
AUTORIZADO POR	Srta. Paulina Yañez Videla
CARGO	Jefatura (S) Unidad Regional de Recursos Humanos y Administración Dirección de Vialidad – Región O'Higgins
FECHA DE APROBACIÓN	13 de octubre de 2017
N° DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	N° 17182/2017
FIRMA RESPONSABLE	

PAULINA YAÑEZ VIDELA
Jefa (S) Unidad RR.HH. y Administración
Dirección Regional de Vialidad
M.O.P. - Región de O'Higgins

DISPOSICION: Oficinas de RRHH responsables del Proceso, de Nivel Central y Regionales, y sitios Webs www.mop.cl, www.vialidad.cl o <http://intranet.vialidad.cl>

